CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BAJO POTEDÓ

PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO 1387 de 2022

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS



1. SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE TERRITORIALIDAD

Espacios de discusión técnica sobre los temas a tratar, de acuerdo con la agenda concertada. Participan los representantes de la Subcomisión, su equipo asesor y la ANT.

2. TALLERES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL

Espacio ampliado de discusión con los representantes de las comunidades negras de los 32 departamentos y el Distrito Capital de Bogotá, el equipo asesor, la ANT y demás entidades que se consideren necesarias.





3. MESA TÉCNICA DE LA SUBCOMISIÓN Y EL EQUIPO ASESOR

Espacio interno de debate y asesoría de los profesionales asesores y la Subcomisión. La participación de la ANT se define según necesidad.

4. SOCIALIZACION, REVISION Y AJUSTE DE LA PROPUESTA DE PROTOCOLO METODOLÓGICO PARA LA RESOLUCION DE CONFLICTOS TERRITORIALES

Espacio que contará con la participación de los representantes legales de los consejos comunitarios con conflictos territoriales.





5. PRIMER ENCUENTRO DE REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE COMUNIDADES NEGRAS CON RESOLUCIÓN DE TITULACIÓN COLECTIVA

Espacio de fortalecimiento al que se invitarán a los representantes legales de los 236 consejos comunitarios del país, con titulo colectivo, para fortalecimiento y capacitación para desarrollo.

CONTRATACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y PROFESIONAL

Se contratará el equipo técnico y profesional necesario, para garantizar el acompañamiento a la Subcomisión de Territorialidad y a la Comisión Consultiva de Alto Nivel, para asesorarlos en los temas técnicos objeto del diálogo



CONVENIO 1387 de 2022

Producto

Plan operativo del convenio por parte del asociado y su aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, en los términos establecidos en la presente justificación técnica

Elaborado por:
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bajo Potedo.

Fecha de entrega:
26 de Octubre de 2022

CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCION…….. 3

1. PLAN OPERATIVO…….. 4

2. ACTIVIDADES……... 5

2.1. Ruta para las convocatorias…… 7

3. CRONOGRAMA…… 8

4. PRESUPUESTO…… 9

INTRODUCCIÒN

EL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BAJO POTEDO está identificado con Nit. 835.000.649- 9, inscrito como tal en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, mediante Resolución No. 0324 del 28 de abril de 2010 y actualizado mediante Resolución 227 del 29 de julio de 2022 del Ministerio del Interior, quien llevara a cabo la ejecución de este convenio Nº 1387 de 2022 mediante el desarrollo de este plan operativo dando a conocer los responsables, representantes y participantes de las actividades contenidas en este convenio.

La Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras es una instancia creada con la ley 70 de 1993, de reconocimiento a las comunidades negras con el fin de dar seguimiento a lo dispuesto en dicha ley. Sus principales funciones son servir como instancia de diálogo y debate entre las Comunidades que representan y el Gobierno Nacional y contribuir a la búsqueda de consensos y acuerdos entre estas Comunidades y el Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.1.1.10 del Decreto 1640 de 2020, y, a fin de que sea operativo el funcionamiento de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, se conformaron 7 subcomisiones: I. Subcomisión operativa de relaciones internacionales, públicas y políticas, II. Subcomisión planeación, políticas públicas y desarrollo económico, III. Subcomisión protección social, salud, género y generaciones, IV. Subcomisión educación, etno educación, cultura, turismo, recreación y deporte, V. Subcomisión territorialidad, vivienda y saneamiento básico; actividad agropecuaria, ambiente y minería, VI. Subcomisión derechos humanos y paz, VII. Subcomisión comunicaciones, ciencia y tecnología transporte, vías, censos y estadísticas.

De acuerdo con lo establecido por el numeral 4 del artículo 2.5.1.1.3 del Decreto 1640 de 2020 y con las competencias asignadas por el Decreto 2363 de 2015 a la Agencia Nacional de Tierras y por su naturaleza misma, la ANT se relaciona, principalmente, con la subcomisión V. Subcomisión territorialidad, vivienda y saneamiento básico; actividad agropecuaria, ambiente y minería.

Es así como, derivado del proceso de consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, *pacto por Colombia, pacto por la equidad,* se concertaron

3 acuerdos, los cuales deben ser atendidos de forma coordinada con la Comisión Consultiva de Alto Nivel, específicamente con la Subcomisión V de territorialidad, vivienda y saneamiento básico; actividad agropecuaria, ambiente y minería. Los acuerdos alcanzados son los siguientes:

- U1. La Agencia Nacional de Tierras concertará los mecanismos diferenciales de resolución de conflictos territoriales que afectan a las comunidades NARP en relación con sus derechos territoriales y a la propiedad colectiva que surjan entre estos y terceros en el marco de las asambleas generales de los consejos comunitarios, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 6 del Decreto 1745 de 1995.

- T3.2. El MADR, la ANT y la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel revisarán la pertinencia del marco jurídico existente sobre titulación colectiva, en relación con los procedimientos especiales de saneamiento, ampliación y reestructuración de titulaciones colectivas.

- T3.1. Con la Subcomisión de Territorios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y la ANT, se concertará un plan de choque para atender el rezago de las 280 solicitudes de titulación colectiva para comunidades negras, teniendo en cuenta la capacidad operativa y presupuestal de la ANT.

Por lo anterior, se han establecido una serie de actividades, las cuales serán descritas a lo largo del presente documento.

1. PLAN OPERATIVO

Este plan operativo contiene: La programación de sesiones de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y los espacios de fortalecimientos, incluyendo la ruta para las convocatorias y el seguimiento a los compromisos establecidos en las sesiones.

La metodología, guía o instrumento a implementar para cada una de las actividades definidas en las líneas estratégicas del convenio y señaladas en el Plan Operativo.

El Cronograma de ejecución y presupuesto estimado para cada actividad y/o producto.

2. ACTIVIDADES CONVENIO 1387 DE 2022

- Mesa de trabajo del equipo técnico y profesional, de la Subcomisión V y la ANT.
- Sesiones autonomas y mixtas de la subcomision V de territorialidad
- Talleres de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- 1er encuentro de representantes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia con resolución de titulación colectiva.
- Capacitar, fortalecer y socializar en temas relacionados con gestion de conflictos territoriales.
- Garantizar el apoyo tecnico y profesional

El desarrollo de las actividades se ejecutara de la siguiente manera:

- Realizar una (1) mesa de trabajo del equipo profesional de apoyo al contrato.

Las mesas de trabajo serán un espacio para desarrollarse con el equipo técnico y profesional, miembros de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como de la ANT y demás entidades que se consideren necesarias.

- Realizar dos (2) sesiones autónomas o mixtas de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Las sesiones autónomas de la subcomisión de Territorialidad son el espacio de discusión que tendrán los delegados de los departamentos designados para integrar la referida subcomisión sin presencia de ninguna entidad del Gobierno Nacional.

Las sesiones mixtas cuentan con la presencia de la subcomisión V, profesionales, funcionarios o contratistas de la ANT o funcionarios que sean requeridos para llevar a cabo esta actividad.

El objetivo de estas sesiones es que al interior de los consultivos se puedan alcanzar acuerdos, los cuales posteriormente serán elevados a las instancias en las que tiene presencia el Gobierno o en sus territorios.

- Realizar dos (2) Talleres de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Estos talleres se realizarán con los (48) Consultivos de Alto Nivel, funcionarios o delegados de la ANT y demás entidades del gobierno que se consideren necesarios y equipo profesional. En estos talleres se revisaran los acuerdos del PND y demás temas que se requieran y que hayan sido dialogados previamente con la subcomisión V.

- Un (1) encuentro de representantes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia con resolución de titulación colectiva.

En este primer encuentro se busca invitar a los representantes legales de los 236 consejos comunitarios que cuentan con título colectivo de los diferentes departamentos del país y se pretende brindar fortalecimiento en derechos territoriales.

- Capacitar, fortalecer y socializar en temas relacionados con gestión de conflictos territoriales:

El objetivo de esta actividad es capacitar a los representantes legales (con posibilidad de miembros de junta de consejo), de los consejos comunitarios que tienen conflictos territoriales en el momento y han sido identificados por el equipo de Diálogo Social de la ANT.

Con base en esta capacitación se procederá a presentar la propuesta de protocolo de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos Territoriales, para posteriormente, recoger sus recomendaciones al documento.

- Contratar acompañamiento de equipo profesional y técnico para la ejecución del convenio según concerté el Asociado y la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la comisión consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras,

Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras y garantizar sus viáticos para el cubrimiento de las actividades.

Dado que los comisionados consultivos miembros de la subcomisión de Territorialidad de la Comisión Consultiva de Alto Nivel requieren potencializar sus conocimientos con un equipo de profesionales y técnicos de diferentes perfiles, esta actividad busca garantizar este derecho que tienen los consultivos

2.1 RUTAS PARA LAS CONVOCATORIAS

La ejecución del presente contrato, tiene como principales acciones la realización de i) mesas de trabajo del equipo técnico y profesional, ii) sesiones autónomas o mixta de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, iii) Talleres de consultiva de Alto Nivel, iv) Encuentro de representantes de los consejos comunitarios de Colombia y Capacitaciones en temas relacionados con solución de conflictos.

En este orden de ideas se ha establecido una ruta para las convocatorias de estas actividades, la cual se relacionará a continuación:

i) Mesas de trabajo del equipo técnico y profesional.

Las mesas de trabajo del equipo técnico y profesional, por regla general, no requerirán convocatoria por escrito. Sin embargo, si la Subcomisión de Territorialidad lo decide, la Agencia Nacional de Tierras podrá apoyar la elaboración de la convocatoria.

ii) Sesiones autónomas o mixtas de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Las convocatorias para las sesiones autónomas o mixtas de la Subcomisión de Territorialidad podrán realizarse a través de la Agencia Nacional de Tierras, si la Subcomisión así lo decide. De lo contrario, la convocatoria se coordinará autónomamente al interior de la Subcomisión.

En el caso de ser sesiones mixtas y se requiera la participación de la ANT, u otras entidades del gobierno se podrá concertarse previamente.

iii) Talleres de Comisión Consultiva de Alto Nivel

Estas convocatorias enviadas a los representantes de la comisión consultiva de Alto Nivel serán proyectadas por la Agencia Nacional de Tierra.

iv) Encuentro de los representantes de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia con resolución de titulación colectiva y capacitaciones para la solución de conflictos.

Las convocatorias que se dirigirán a los consejos comunitarios que participarán en el encuentro de los representantes legales y las capacitaciones para la solución de conflictos serán proyectadas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

3. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	OCTUBRE																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Sesión de la Subcomisión de Territorialidad de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.																										R1				x	x
ACTIVIDADES	**NOVIEMBRE**																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Sesión de la Subcomisión de Territorialidad de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.	x	x																													
Sesión de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.					x	x	x	x																							
Mesa técnica del equipo técnico de la Subcomisión de Territorialidad y los miembros de la Subcomisión											x	x	x	x																	

Revisión y ajuste de la propuesta de protocolo integral y metodológico para la resolución de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra en CNARP.																	x	x	x	x	R2										
Sesión de la Subcomisión de Territorialidad de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.																											x	x	x	x	
ACTIVIDADES	**DICIEMBRE**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Primer encuentro de representantes legales de los consejos comunitarios de CNARP.			x	x	x	x																									
Sesión autónoma/mixta de la Subcomisión V de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.								x	x	x	x																				
Sesión de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.													x	x	x	x	R3														

4. PRESPUESTO

CONTRAPARTIDA

DETALLE DE CONTRAPARTIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ALQUILER DE OFICINA Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO	$ 3.500.000	2,5	$ 8.750.000
SISTEMATIZACION DEL CONVENIO	$ 8.000.000	2,5	$ 20.000.000
MEMORIAS DEL PROCESO	$ 6.000.000	2,5	$ 15.000.000
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	$ 2.000.000	2,5	$ 5.000.000
COORDINADOR DEL CONVENIO	$ 6.000.000	2,5	$ 15.000.000
TOTAL CONTRAPARTIDA			**$ 63.750.000**

	ACTIVIDAD	PRODUCTO	VALOR
1. Línea estratégica A: Garantizar el apoyo profesional, técnico, informativo y logístico para el funcionamiento de la subcomisión de territorio y la consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras.	Una (1) Mesa de trabajo del equipo técnico de la Subcomisión V y la ANT.	1. Conclusiones de la mesa técnica. 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico.	$ 18.045.000
	Tres (3) sesiones autónomas y mixtas de la Subcomisión de Territorialidad, Vivienda, Saneamiento Básico, Actividad Agropecuaria, Ambiente y Minería de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	1. Acta de la sesión. 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico	$ 109.200.000
	Dos (2) Talleres de la Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para Capacitar y fortalecer en temas relacionados con gestion de conflicto territoriales por el uso y tenencia de la tierra.	1. Acta del taller. 2. Listado de asistencia. 3. Registro fotográfico	$ 372.000.000
	Contratar acompañamiento de equipo profesional y técnico para la ejecución del convenio según concerté el Asociado y la Subcomisión de territorialidad, vivienda, saneamiento básico, actividad agropecuaria, ambiente y minería de la comisión consultiva de alto nivel de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras y garantizar sus viáticos para el cubrimiento de las actividades.	1. Contratos firmados 2. Soportes de desplazamiento y viáticos	$ 60.000.000
	TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA A		**$ 559.245.000**
2. Línea Estratégica B: Generar espacios de fortalecimiento en temas de derechos territoriales de las comunidades NARP a diferentes grupos sociales en concertación con la Subcomisión V y la CCAN.	Primer encuentro de representantes legales de los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia con resolución de titulación colectiva y capacitación en temas relaciones con mejor desempeño de los consejos comunitarios.	1. Memorias del encuentro. 2. Listados de asistencia. 3. Registro fotográfico.	$ 670.755.000
	Capacitar, fortalecer y socializar en temas relacionados con gestion de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra, y socializacion, revision y ajuste de la propuesta de protocolo integral y metodologico para la resolucion de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con titulo colectivo.	1. Informe de la actividad. 2. Acta que contenga el desarrollo de la actividad. 3. Registro fotográfico. 4. Listados de asistencia	$ 300.000.000
	TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA B		**$ 970.755.000**
	TOTAL CONVENIO		**$1.530.000.000**

TOTAL CONVENIO Nº 1387 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 1.593.750.000).